Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

RESOLUCIÓN INTENDENCIA N. º 102 / 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N. º 01/2022 CON ID N. º 406466 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO TERCERA ETAPA" DEL DISTRITO DE YRYBUCUA"

Yrybucua, 15 de febrero de 2022

VISTO: El Art. 1º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Art. 14 del Decreto Nº 2992 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso g) elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el Informe de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.
En este caso específico, los incisos "b" y "g" de dicho artículo establecen respectivamente: "b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. (…); g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".
Basados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20, Artículo 2, Inc. "a) Con difusión previa", y lo indicado en el Art. 3 de la misma normativa que copiada textualmente indica "Artículo 3°. Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa". Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación Directa por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO MORAN CÁCERES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA • SECRETARÍA GENERAL •

Hugo Chaparro Rodriguez.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA • INTENDENCIA •

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el llamado para la "Construcción de Tinglado Multiuso Tercera Etapa", Contratación Directa Nº 1/2022 del rubro 521-30-011 Construcción de uso institucional, por un monto de G. 163.636.511 (Guaraníes ciento setenta y tres seiscientos treinta y seis quinientos once) ----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ • SECRETARÍA GENERAL •

Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ • INTENDENCIA •

Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal